

POLÍTICA ANTISOBORNO

Desde la gerencia de ASGR estamos comprometidos a realizar nuestros negocios con los mayores estándares de integridad y responsabilidad y a prevenir cualquier tipo de soborno público o privado en nuestra organización.

Esta política aplica a todos los directivos de ASGR y a sus empleados así como a las terceras partes que actúen en representación de ASGR.

Dentro de Soborno, consideramos que estará prohibido ofrecer, pagar prometer o autorizar cualquier tipo de pago de un soborno tanto a funcionarios públicos como empleados de empresas privadas, tanto directa como indirectamente. Con el fin de obtener cualquier tipo de negocio de forma inapropiada, o asegurar una ventaja competitiva en algún negocio.

Al igual que se considera fundamental el soborno hacia nuestros clientes o posibles clientes, está completamente prohibido la aceptación de cualquier tipo de soborno de nuestros empleados, provenientes de algún proveedor directo o indirecto. Teniendo la obligación dicho empleado de poner en constancia dicha circunstancia con la dirección de la empresa.

Quedará perfectamente claro, que las donaciones, patrocinios o contribuciones no supondrán soborno alguno para fines comerciales.

Es responsabilidad de la GERENCIA de ASGR, velar con el cumplimiento de esta política, actuar en consecuencia dando ejemplo ante sus empleados.

Aunque, es responsabilidad de cada empleado, tomar estas consideraciones, y ante cualquier duda que le pueda surgir, ponerlo en conocimiento de la gerencia, para no incurrir en ningún tipo de duda.

En caso de que la gerencia de ASGR tenga conocimiento de algún tipo de violación de esta política de calidad de algún empleado suyo, tomará las medidas oportunas en cada circunstancia.